



1. Cursos de formación Universitat de València

En la página web del [Servei de Formació Permanent](#) se ha publicado la oferta de cursos de formación continua para el 2007. Se puede hacer ya la inscripción en varios cursos de informática y para el resto de los cursos nos han informado en el Servei que se abrirá esta semana.

Recordad que hay una nueva aplicación y es necesario registrarse en la base de datos del Servei antes de formalizar la inscripción.

2. Retribuciones 2007 : estamos nominados...

Porque haciendo un chiste malo cada año es un triunfo saber las cantidades y especialmente los criterios que rigen nuestra subida salarial.

Intentaremos explicarlo según el grado de dificultad:

- Nivel elemental: el **sueldo base, los trienios y el complemento de destino** suben un 2% respecto a las cantidades del 2006

Además las pagas extraordinarias de junio y septiembre incluyen una mensualidad de cada uno de estos conceptos retributivos (o sea la cantidad mensual se multiplicaría por 14 pagas)

- Nivel medio. La **paga de septiembre** (o técnicamente "componente compensatorio del complemento específico) cuya cantidad, *en el caso de la Universitat de València*, se obtiene de restar al 26% del complemento de destino anual (12 pagas excluidas las extras) el resultado de multiplicar por 2 el 60% del complemento de destino mensual.

Un poco enrevesado pero se entiende ¿no?

- Nivel superior. El **complemento específico** (según [normativa de Generalitat](#), en principio de aplicación en la Universitat)

Fase A. Para calcular la cantidad anual de este complemento se incrementa un 2% la cantidad anual del 2006. Al resultado obtenido se suma otra cantidad obtenida de distribuir el 1% de la masa salarial "entre los diferentes niveles de complemento específico mediante un sistema de cálculo que garantice una implantación equilibrada y equitativa de esta medida".

Fase B. El total obtenido se distribuye en 14 pagas: 12 mensuales iguales y 2 pagas en junio y diciembre de un tercio de la paga mensual.

-- Matrícula cum laude. *iOJO!* El resultado final del complemento específico **NO** es una subida del 2% más un tercio en las pagas extras.

En realidad la fórmula de cálculo y la distribución de las cantidades adicionales con criterios de subida en parte proporcional y en parte lineal supone:

1) una remodelación de los específicos subiendo proporcionalmente más los más bajos (en principio correcto)

2) porcentualmente un incremento mensual por debajo del 2% excepto para los específicos E09 e inferiores y progresivamente menor según avanzamos en los específicos (poco más del 1% para un E21, un 0.5% para un E35 y un 0% a partir del E46)

Es decir, aunque se avanza en una futura inclusión del específico en la paga extra se nos racanea un "poquito" en la paga mensual.

Y si sumamos una subidita por aquí y una paguita por allá la imagen final queda apañada: el incremento total anual calculamos que según puestos oscilará entre un 3.8 % y un 4.2 %. Si se mantiene la inflación, hacienda se porta y no nos pasamos en el consumo esta vez podemos llegar a final de año (aunque puede que sigamos sin llegar a final de mes)

Secció Sindical CGT - Universitat de València Tf.: (9639) 83041 e-mail: cgt@uv.es

Pàgina web: <http://www.uv.es/cgt>

"Amb la mobilització es pot guanyar o es pot perdre... sense mobilització es perd sempre"

ATENCIÓ: el masclisme mata
